



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3079-2018-R-UNE

Chosica, 28 de noviembre del 2018

VISTO el Memorando N° 658-2018-R-UNE, del 27 de noviembre del 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1708-2016-R-UNE, del 16 de junio del 2016, se designa, a partir del 17 de junio del 2016, al Dr. Ermes Ysidro RIVERA MANDARACHE como Director de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, el Rector (e) refiere a la Secretaria General (e) de la UNE se efectivice lo pertinente, a fin de designar al Dr. Luis Enrique SIFUENTES DE LA CRUZ como Director de Cooperación Nacional e Internacional, en reemplazo del Dr. Ermes Ysidro RIVERA MANDARACHE, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE y de la Resolución N° 3063-2018-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

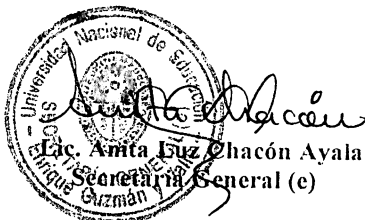
ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 28 de noviembre del 2018, la designación del Dr. Ermes Ysidro RIVERA MANDARACHE como Director de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 29 de noviembre del 2018, al Dr. Luis Enrique SIFUENTES DE LA CRUZ como Director de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

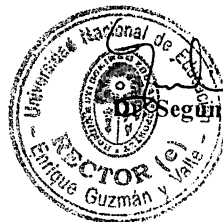
ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALCHA/RMGV



Segundo Emilio Rojas Sáenz
Rector (e)